

Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas considerará los aspectos económicos y técnicos, que se detallan a continuación. En cada caso se asignarán puntajes, que serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación.

Los puntajes obtenidos en los criterios mencionados a continuación, serán ponderados con su porcentaje correspondiente y luego serán sumados entre sí para dar la obtención del puntaje final.

Las ofertas serán evaluadas por la siguiente comisión designada para estos efectos:

- Jefe Depto. Licitaciones y G.A.
- Jueza 2do Juzgado de Policía Local.

a) CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA (Precio) 35%

Se calificará con nota 100 la oferta económica de menor precio y en base a ésta se calificarán las demás ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Menor precio} \times 100}{\text{Oferta a evaluar}}$$

b) CRITERIO: CALIDAD TÉCNICA / ANEXO 1 30%

Este criterio se evaluará a través del ingreso de las imágenes (legibles) y fichas técnicas (en español) del mobiliario solicitado, según características técnicas adjuntas a cada línea de requerimiento. (anexo 1 Descripción técnica de la oferta)

Se asignará puntaje de acuerdo al siguiente recuadro:

Rango	Puntaje
Cumple con los requerimientos técnicos solicitados.	100
No cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8XO69B-868>

c) CRITERIO: PLAZO DE ENTREGA 20%

Este criterio evaluará el tiempo de entrega del mobiliario solicitado.

Se asignará puntaje de acuerdo al siguiente recuadro:

Rango	Puntaje
De 1 a 15 días hábiles	100
Superior a 15 días hábiles	0

d) CRITERIO: GARANTÍA 15%

Este criterio evaluará el respaldo por garantía del mobiliario.

Se asignará puntaje de acuerdo al siguiente recuadro:

Rango	Puntaje
Igual o superior a 12 meses	100
De 6 a 11 meses	60

JEFE DEPTO. LICITACIONES Y G.A.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8XO69B-868>